*Universidad Nacional de Salta*
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 DIC. 2007

RES.H.Nº 1733-07

Expte.No. 5-187/07

**VISTO:**

La Resolución CS No. 447/07 mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad solicita al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación y de la Provincia de Salta detengan ya la destrucción del medio ambiente, decretando la inmediata suspensión de los procedimientos administrativos que tiendan a otorgar autorizaciones que impliquen desmontes y que se detengan los efectos de los ya otorgados; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de esta Facultad considera necesario adherir a los términos de la citada resolución teniendo en cuenta el informe de la consejera por el estamento de profesores de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior, Lic. Catalina Buliubasich, referido a las audiencias públicas convocadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta (SEMADES) para habilitar desmontes y la tala indiscriminada de bosque nativo por aproximadamente 350.000 hectáreas;

Que los consejeros advirtieron que no debe perderse de vista la situación de extrema pobreza en la que viven los pueblos originarios y los pequeños productores en las zonas de desmontes, ya que son los principales afectados por la modificación del Medio Ambiente;

Que dada la gravedad de la situación, se debe propiciar las instancias de discusión y debates con la participación de la mayor cantidad de personas de esta universidad;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**
**(En su sesión ordinaria del día 27/11/07)**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** ADHERIR a los términos de la Resolución CS No.447/07 mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación y de la Provincia de Salta detengan ya la destrucción del medio ambiente, decretando la inmediata suspensión de los procedimientos administrativos que tiendan a otorgar autorizaciones que impliquen desmontes y que se detengan los efectos de los ya otorgados.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a Decanato que se organicen actividades de discusión y debates para concientizar a la población acerca de la gravedad de la situación derivada por los desmontes y la tala indiscriminada de bosque nativo.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNÍQUESE al Consejo Superior, Escuela de Antropología, Lic. Catalina Buliubasich y CUEH..

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.